



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Baja patrimonial

VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente de Referencia, donde se solicita la baja patrimonial de bienes; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la nota NO-2026-00406094-UNC-OHYS#FL Que no se pueden utilizar dichos bienes para ningún fin provechoso para esta facultad en las condiciones que se encuentran, dado que no es posible el funcionamiento del mismo, correspondiendo tener regularizados los registros correspondientes.

Que de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1 ° de la Resolución HCS N° 243/01 se delega en los señores Decanos disponer bajas de bienes, por causales semejantes a las descriptas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la baja patrimonial a los siguientes bienes y por el siguiente motivo:

8100014937: MATAFUEGO 5 KGS

8100014938: MATAFUEGO 5 KGS

8100024057: MATAFUEGO 5 KGS

8100024060: MATAFUEGO 5 KGS

8100024152: MATAFUEGO 5 KGS

8100028676: MATAFUEGO 5 KGS

8100028677: MATAFUEGO 5 KGS

8100028678: MATAFUEGO 5 KGS

8100108966: MATAFUEGO 5 KGS

8100108967: MATAFUEGO 5 KGS

8100108968: MATAFUEGO 5 KGS

8100108969: MATAFUEGO 5 KGS

8100127559: MATAFUEGO 5 KGS

8100127560: MATAFUEGO 5 KGS

8100149687: MATAFUEGO 5 KGS

8100149688: MATAFUEGO 5 KGS

8100149689: MATAFUEGO 5 KGS

8100149690: MATAFUEGO 5 KGS

8100149691: MATAFUEGO 5 KGS

8100149692: MATAFUEGO 2.5 KGS

8100149693: MATAFUEGO 2.5 KGS

8100149694: MATAFUEGO 5 KGS

8100149695: MATAFUEGO 5 KGS

Motivo: REZAGO

Artículo 2º Protocolícese, comuníquese y vuelva al Patrimonio para continuar el procedimiento de baja en el sistema informático Diaguita Patrimonio